

Trayectoria Institucional de la Formación Continua del Profesorado de Niveles no Universitarios en Galicia: Reseña documental

**M^a Fe Vázquez Armada
Universidad de Santiago**

En el número 1 de esta Revista ofrecíamos una recopilación de textos en los que se plasma la política de perfeccionamiento del profesorado gallego de niveles anteriores a la Universidad durante el período 1986-1991.

A fin de establecer un hilo conductor entre esos años y los siguientes, retrocedemos de nuevo a dicha etapa recordando algunos de los documentos a los que entonces hacíamos mención.

- El Decreto 42/1989, de 23 de Febrero (D.O.G. de 31 de Marzo de 1989) por el que se regulan los "Centros de Formación Continuada do Profesorado de Niveis non Universitarios", en el que estos Centros son presentados como "Entes de apoyo y de perfeccionamiento del profesorado, así como el instrumento para llevar a cabo actividades de innovación y renovación pedagógica..."
- El "Plan Ponte de Formación do Profesorado" (1989), donde se contempla el programa de actividades de formación para el curso 1989/90.
- El "Documento Marco" (1990), que define los ejes rectores de la formación permanente, sus principios, objetivos y líneas generales de actuación.
- El "Plan Galego de Formación Continuada do Profesorado de Niveis non Universitarios" (1990), en el que se diseñan los proyectos a realizar en el ámbito de la formación continua a medio plazo (1990-1995).
- Los programas de formación correspondientes a los cursos 1990/91 y 1991/92, recogidos, respectivamente, en los documentos que llevan por título "Formación do Profesorado de E.X.B. e EE.MM. na Comunidade Autónoma de Galicia" (1990) y "Actividades de Formación do Profesorado" (1991).

La oferta formativa de la Administración abarca en estos dos últimos casos una amplia gama de actuaciones en todos los niveles, áreas y modalidades de enseñanza, completándose con un variado abanico de convocatorias de: licencias por estudios, seminarios permanentes de profesores, investigación-acción en el aula, formación del profesorado en los propios centros, ayudas económicas para asistencia a actividades de formación, para proyectos de investigación e innovación educativa, para actividades organizadas por Asociaciones y Fundaciones pedagógicas, etc.

Cabe añadir a los documentos anteriores una serie de disposiciones legales publicadas en el D.O.G. en los últimos años del período al que al principio nos estamos refiriendo, relativas a la creación de "Centros de Formación Continuada do Profesorado de Niveis non Universitarios" y a la adscripción y nombramiento provisional de sus elementos personales. Tales son:

- La Orden de 5 de Octubre de 1989 por la que se crea el CEFOCOP de Vigo (D.O.G. de 27 de Octubre de 1989).
- La Orden de 26 de Diciembre de 1989 por la que se crea el CEFOCOP de El Ferrol (D.O.G. de 22 de Enero de 1990).
- La Orden de 17 de Enero de 1990 por la que se crea el CEFOCOP de La Coruña (D.O.G. de 13 de Febrero de 1990).
- La Orden de 25 de Octubre de 1991 por la que se crean los CEFOCOPs de Lugo, Orense, Pontevedra y Santiago de Compostela (D.O.G. de 15 de Noviembre de 1991).
- La Orden de 15 de Noviembre de 1991 por la que, con carácter provisional, se adscriben los Formadores de Formadores de Didácticas Específicas a los CEFOCOPs y se nombra a sus Directores (D.O.G. de 11 de Diciembre de 1991).

Durante los años 1992 y 1993, bienio en el que nos centraremos en adelante, las decisiones de la Administración autonómica respecto a la formación continua del profesorado se concretizan en los textos relacionados con los enunciados que siguen:

I.- LEGISLACION SOBRE SELECCION Y NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES Y ASESORES TECNICO-PEDAGOGOS DE LOS CEFOCOPS

- Orden de 22 de Abril de 1992 por la que se convoca concurso público de méritos para la provisión de puestos de Directores de los CEFOCOPs (D.O.G. de 29 de Abril de 1992).
- Orden de 22 de Abril de 1992 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir puestos de Asesores Técnico-Pedagógicos de los CEFOCOPs (D.O.G. de 29 de Abril de 1992).
- Orden de 29 de Julio de 1992 por la que se resuelve concurso público de méritos para la provisión de puestos de Directores de los CEFOCOPs (D.O.G. de 24 de Agosto de 1992).
- Orden de 31 de Julio de 1992 por la que se resuelve el concurso público de méritos para la provisión de plazas de Asesores Técnico-Pedagógicos de los CEFOCOPs (D.O.G. de 24 de Agosto de 1992).
- Orden de 28 de Abril de 1993 por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir 45 plazas de Asesores Técnico-Pedagógicos de los CEFOCOPs que se especifican en su anexo (D.O.G. de 14 de Mayo de 1993).

II.- PLANES ANUALES Y PROVINCIALES DE FORMACION CONTINUA

A partir del curso 1992-93 la Consellería de Educación ha iniciado un proceso de descentralización a través de la implantación de un sistema de planificación de la formación permanente que comporta varios niveles:

- A).- El primero corresponde a los Planes Anuales, que habrán de ajustarse a las directrices del ya mencionado "Plan Galego de Formación Continuada do Profesorado de Niveis non Universitarios".

En este sentido, en los años 1992 y 1993 la Administración educativa ha dado a conocer el "Plan Xeral Anual de Formación Permanente do Profesorado" concebido, respectivamente, para los cursos 1992/93 y 1993/94.

Concretamente, el Plan Anual del curso 1993/94, bajo el epígrafe genérico "Principais actuacións na formación do profesorado", aborda, entre otras cuestiones: las líneas prioritarias a las que deben adecuarse los Planes Provinciales, las acciones de índole normativo dirigidas a la elaboración de tales Planes y al funcionamiento de los CEFOCOPs, las modalidades de actividades formativas de los Planes Provinciales y de los Planes de dichos Centros (seminarios permanentes, encuentros, jornadas, etc.), la planificación, destinatarios y sectores de intervención de unas y otras actividades, así como la referencia a distintos tipos de programas, entre los que se encuentran: los de formación del profesorado con responsabilidad en la red de formación permanente (Directores y Asesores de los CEFOCOPs), los orientados a la formación de profesores de centros que impartan anticipadamente la Enseñanza Secundaria Obligatoria, los denominados "Programas específicos" (formación de equipos directivos, de orientadores y tutores, de equipos psicopedagógicos de apoyo, del profesorado de Educación de Adultos y Educación Compensatoria, Educación para la salud y prevención de drogodependencias, Educación para el consumo, Educación Ambiental, etc.), los de autoformación y promoción del profesorado (licencias por estudios, ayudas económicas individuales, etc.) y los destinados a sufragar las actividades formativas realizadas por Movimientos de Renovación Pedagógica y otras instituciones.

En relación a los CEFOCOPs se adelantan en el Plan las siguientes medidas:

- Crear y poner en funcionamiento el de El Barco de Valdeorras.
- Equiparlo convenientemente y completar el equipamiento de los CEFOCOPs que ya están funcionando.
- Convocar concurso público de méritos para la provisión de puestos de Director/a y de Asesores/as del citado Centro.
- Convocar, asimismo, concurso público de méritos para cubrir las plazas vacantes de Asesores/as que se produzcan en otros CEFOCOPs (Orden de 28 de Abril de 1993, D.O.G. de 14 de Mayo).
- Revisar la adscripción del profesorado de estos Centros.
- Publicar la Orden que regule todo lo relacionado con las elecciones para la constitución del Consejo Directivo y lo relativo a las funciones de dicho órgano colegiado (Orden de 31 de Mayo de 1993, D.O.G. de 22 de Junio).

B) Los Planes Provinciales representan el segundo nivel en el proceso de planificación de la formación continua. En ellos se compendian las actividades de formación de carácter provincial e interprovincial propuestas por la Administración y las de los Planes de los CEFOCOPs (tercer nivel).

Limitando nuestras consideraciones en este punto a los Planes de la provincia de Lugo, hacemos mención a los que, al igual que en las restantes provincias, se han publicado hasta el momento: el "Plan Provincial de Formación do Profesorado. Curso 1992-93. Lugo" (1992) y el "Plan Provincial de Formación do Profesorado. Curso 1993-94. Lugo" (1993).

Ambos incluyen: objetivos generales y líneas preferentes de acción, tipología de las actividades formativas, actuaciones directamente convocadas por la Consellería de Educación y las ofertadas por el CEFOCOP lucense.

Estas últimas cubren, en el primer caso, los ámbitos de Educación Infantil, Primaria, Secundaria, Tecnología y el denominado "Acción conjunta", tal como lo evidencian los títulos que seguidamente transcribimos: "El período de adaptación a la Escuela Infantil", "Jornadas de información sobre Proyectos Curriculares de Centro", "Prevención y detección de necesidades educativas especiales en Educación Infantil", "Encuentros dirigidos al profesorado de Educación Primaria", "Experimentación e innovación curricular", "Las Matemáticas en la Educación Primaria", "La enseñanza precoz de las Lenguas Extranjeras", "Actualización en Informática", "Jornadas informativas acerca de la ESO", "Educación visual y plástica en Secundaria" y un largo etcétera que sería preciso añadir para completar la serie de los que en el Plan del Centro se relacionan.

En el terreno de las realizaciones nos remitimos al Boletín informativo del CEFOCOP (1993, Mayo) donde se ofrece un resumen de las acciones por él emprendidas durante los meses transcurridos del curso 92-93, entre las que figuran:

- 79 cursos, encuentros y jornadas para todos los niveles educativos no universitarios.
- Asesoramiento a la totalidad de los centros de Primaria de la provincia y a ocho de Educación Secundaria Obligatoria que han anticipado la implantación de la Reforma Educativa, a través de reuniones mantenidas entre los Asesores del CEFOCOP y las comisiones pedagógicas o grupos representativos de los centros.
- Orientación a los profesores de las distintas áreas de ESO mediante horarios de atención individualizada en el propio CEFOCOP.
- Creación de documentos de apoyo para Proyectos Curriculares de Centro.
- Propuesta y organización de nuevas actividades no contempladas en el Plan Provincial del curso 92-93.
- Facilitación al profesorado de: material didáctico, información bibliográfica y documentación sobre P.E.C. y P.C.C. confeccionada por el CEFOCOP y otras entidades.
- Participación en la elaboración del Plan Provincial del curso 1993-94.

Este segundo Plan incrementa en buena medida la oferta formativa del CEFOCOP de Lugo, oferta que ahora se materializa en un listado más amplio de actividades de formación referidas a campos tan variados como: organización de espacios, tiempos y materiales; expresión corporal, rítmica y plástica, lecto-escritura (Educación Infantil), juego dramático, innovaciones metodológicas, conocimiento del medio, Matemáticas, Lenguas Extranjeras, Música, Educación Física, Informática (Educación Primaria), Ciencias Naturales y Sociales, Lengua Castellana y Gallega, Lenguas Clásicas, Filosofía (Secundaria), Educación Especial, Educación para la salud y Coeducación (Primaria y Secundaria), por citar algunos ejemplos.

Se precisa, por otra parte, como novedad respecto al curso anterior, que la convocatoria de seminarios permanentes y grupos de trabajo correrá a cargo del CEFOCOP.